

67875



OFICIO No. GDCO-2891-2017
Guayaquil, 28 de agosto de 2017

SEÑOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA VALORES Y SEGUROS
En su despacho.-

Se le hace saber: Que dentro del Juicio Coactivo No. 26-2004 seguido por la Corporación Financiera Nacional B.P. en contra de la compañía SOLOMON INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A. con RUC No. 0991254498001, y los señores GARCIA FABRE FELIX MARCELO con cédula de ciudadanía No. 0905357885, MENDOZA CEDEÑO MARIA DEL PILAR con cédula de ciudadanía No. 1302318355, se ha dispuesto oficiar a usted, lo siguiente:

Mediante providencia de fecha 07 de agosto del 2017; a las 09H:10 se dispuso: "...En tal virtud, toda vez que el estado de la operación materia del presente juicio coactivo es **CANCELADA**, de conformidad a lo señalado en los memorandos antes referidos y en base a lo dispuesto en *La Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores*, **DISPONGO: UNO.-** Se levanta la suspensión del proceso coactivo dictado en providencia de fecha 25 de abril del 2017, las 11H40; **DOS.-** Declarar cancelada la operación, materia de esta causa coactiva, en merito de los memorandos antes señalados; **TRES.- Levantar** las medidas cautelares ordenadas en el auto inicial de pago, así como en las posteriores providencias, para lo cual se oficiará a las respectivas Instituciones. **Cumplido lo anterior, archívese el proceso coactivo.- CÚMPLASE, OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.-**

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines legales pertinentes.

N° TRAMITE: 64674-0041-17 15/09/17 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

Atentamente,

DR. RODRIGO CORTÉS LARA
SECRETARIO DEL PROCESO COACTIVO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

15 SEP 2017

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:20